



Chartered by United Food & Commercial Workers International Union
UFCW Building, 7760 West 38th Avenue, Suite 400
Wheat Ridge, Colorado 80033-9982
Phone 303-425-0897 • Toll Free CO & WY 800-854-7054
Fax 303-424-2416 • <http://www.ufcw7.org>

KIM C. CORDOVA
President

26 de marzo de 2020

KEVIN R. SCHNEIDER
Secretary-Treasurer

Enviado por Correo Electrónico

Matthew Lovell
Director de Relaciones Laborales de JBS
1770 Promontory Circle
Greeley, CO 80634
Matthew.lovell@jbssa.com

RE: Exposición al Virus COVID-19

Estimado Sr. Lovell:

Seguimiento sobre nuestra conversación en la que usted reveló vagamente que uno, si no más, empleado (s) en la planta de JBS en Greeley, CO, dio positivo por el virus COVID-19. Obviamente, usted no me ha identificado específicamente a esa persona, pero entiendo que él o ella es miembro de la gerencia.

Además, me han informado que varios miembros de personal de supervisión y / o gerencia aparentemente están fuera del trabajo con síntomas parecidos a la gripe. No nos ha indicado, en este momento, si a estas personas también se les ha diagnosticado el virus, aunque según nuestra conversación, parece implicar que más de la persona diagnosticada ya ha sido evaluada.

Dadas estas circunstancias, le pido que nos identifique, *hoy*, sin revelar el nombre de los individuos diagnosticados positivamente, lo siguiente:

- La(s) fecha(s) en que la(s) persona(s) dieron positivo al virus.
- El (los) departamento(s) en los que trabajaron las personas durante los catorce (14) días previos al diagnóstico. Obviamente, esta es información crítica para que la Unión pueda evaluar la posible exposición de nuestros miembros al virus COVID 19. Por supuesto, esperamos que usted haga lo mismo y, una vez provista la información requerida, debemos trabajar juntos de inmediato para garantizar la seguridad y la salud de nuestros miembros, sus empleados y, potencialmente, el público en general.

Como estoy segura de que usted sabe, la Ley de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud (HIPPA) no está implicada en estas circunstancias. Como HIPPA deja en claro, solo las entidades cubiertas están sujetas a limitaciones

de privacidad. Las entidades cubiertas incluyen *planes* de salud, *cámaras de compensación de atención médica* (como servicios de facturación y sistemas comunitarios de salud e información) y proveedores de atención médica que transmiten datos de atención médica de una manera regulada por HIPPA.

Obviamente, JBS no está cubierto como una entidad cubierta, HIPPA autoriza divulgaciones para prevenir una "Amenaza Grave e Inminente." *Vea* CFR 164.512(j).

Además, incluso suponiendo que HIPPA estuvieran implicados, la divulgación está autorizada siempre que la "entidad cubierta haga esfuerzos razonables para limitar la información divulgada a la que es el" mínimo necesario "para lograr el propósito. *Vea* 45 CFR 164.502(b) y (d).

Por lo tanto, en primera instancia, HIPPA simplemente *no* juega ningún papel en nuestra discordia. Sin embargo, incluso si lo hiciera, autorizaría por completo la divulgación de la información que hemos solicitado porque existe una amenaza grave e inminente para la salud y la seguridad de nuestros miembros y sus compañeros de trabajo, y no estamos solicitando ninguna información de identificación específica que pueda revelar el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s).

Le pediría que proporcione esta información al recibir esta comunicación, y ciertamente, a más tardar, al cierre de los negocios de hoy, para que la Unión pueda determinar los próximos pasos. Ciertamente intentaremos hacerlo junto con usted.

Es indiscutible que los sindicatos tienen amplios derechos de información sobre cualquier plan para proteger a sus miembros y trabajadores, incluido, en particular, cómo debemos abordar conjuntamente estos diagnósticos recientes durante esta emergencia de salud pública. No puede discutirse que los sindicatos tienen derecho a toda la información relevante para la capacidad del sindicato de representar a los trabajadores. *NLRB v. Acme Industry Co.*, 385 U.S. 432, 435-36 (1967) (citing *NLRB v. Truitt Mfg. Co.*, 351 U.S. 149 (1956)). En estas circunstancias, creemos que es evidente que la información solicitada es meramente necesaria, es absolutamente necesaria para determinar la posible exposición de otros miembros del sindicato y los próximos pasos apropiados. Esos pasos adicionales, por supuesto, deberían estar sujetos al "deber de negociar" de JBS sobre los efectos de las decisiones de la compañía con respecto a la salud y la seguridad de nuestros trabajadores, incluida la forma en que JBS intenta cumplir con esta emergencia nacional de salud, incluidas las cuarentenas de esta circunstancia.

Es imperativo que JBS actúe con prontitud para cumplir con nuestras solicitudes anteriores, tal como se establece más completamente en mi carta anterior a JBS del 18 de marzo de 2020, incluida la finalización inmediata de una limpieza

profunda completa de la planta, asegurando el distanciamiento adecuado en la planta, provisión de desinfectante para manos de fácil acceso en toda la planta, capacidad para lavarse las manos con agua y jabón de manera constante y provisión de PPE adecuado, máscaras inclinadas, guantes, entre otras cosas. Como resultado, creo que JBS debe poner en cuarentena, con pago, a todas las personas que hayan estado en contacto con cualquier empleado de JBS diagnosticado con el virus COVID 19, durante un período de 14 días. Además, nuestros mayordomos deben colocarse en cuarentena pagada solicitada por el empleador durante un período de catorce (14) días mientras continuamos discutiendo otras acciones apropiadas.

Estos son tiempos peligrosos para nuestros miembros y sus trabajadores. Estoy segura de que se unirá a mí en un esfuerzo de colaboración para garantizar que todas las personas en la planta operen en un ambiente que proteja su salud y seguridad. Los riesgos son simplemente demasiado grandes para nosotros participar en pequeñas disputas en este momento. Pongamos a las personas primero.

Sinceramente,



Kim C. Cordova
Presidenta de la Unión UFCW Local 7
Vice Presidenta Internacional de UFCW

cc: Oficiales y Directores
 Adriana Escobar
 Jay Jackson
 Dahir Omar
 Swe Ko